

DECRETO

Expediente nº: 64/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aportación de Bienes a otras Entidades

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En base a la propuesta de resolución del Técnico General de Gabinete de fecha 6 de noviembre de 2023 con CSV5EA3734GJYKCJYZM6MNGZWCFL y el informe de intervención de fecha 15 de noviembre de 2023 con CSV ZJZGWN7P4GKWEAMLMHC4ANXMD

Vista la propuesta de resolución PR/2023/390 de 16 de noviembre de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 469.000,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2023 al Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670600 (RC Núm. 22023004216).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 53.900,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2023 al Presupuesto de la Extensión de la UNED de Caspe, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670700 (RC Núm. 22023004217).

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 39.750,00 € en concepto de aportación para el ejercicio 2023 al Presupuesto del Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, con CIF Q-5055011-J, con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/32600/4670800 (RC Núm. 22023004218).

CUARTO.- En el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), la Extensión de la UNED de Caspe y el Aula de la UNED de Ejea de los Caballeros, quedan obligados a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, de conformidad con lo previsto en la Base de Ejecución 28.9 del Presupuesto provincial de 2023.



QUINTO.- En el ejercicio siguiente a la autorización de esta aportación el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (MP), deberá aportar a la Diputación Provincial de Zaragoza la siguiente documentación:

1. Balance de situación de la entidad correspondiente al ejercicio 2023.
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2023.
3. Informe de auditoria sobre las cuentas presentadas correspondiente al ejercicio 2023 (o certificado de exención de la obligación).
4. Presupuesto aprobado para el ejercicio en el que se solicite la aportación, junto a sus normas de ejecución.
5. Estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio en vigor en el momento de la presentación de la solicitud de aportación referida a 30 de abril de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

